**PROCESO: ORDINARIO LABORAL**
**DEMANDANTE: LEOPOLDO DE LA BARRERA MEDRANO**
**DEMANDADO: C.B.I. COLOMBIANA S.A. Y REFICAR S.A.**
**RADICACIÓN: 13001-3105-003-2018-00131-00**

**SECRETARÍA:**

Doy cuenta al señor Juez con el presente proceso informándole que mediante auto de fecha 15 de abril de 2020 notificado mediante Estado No. 032 de julio 27 de 2020 se aceptaron las contestaciones de la demanda por parte de los llamados en garantía y se dejó constancia que en firme dicho auto se pasaría al Despacho para señalar fecha para audiencia.- Paso el expediente al Despacho para lo de su resorte.-
Cartagena, 14 de mayo de 2021.-

**EL SECRETARIO**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**.- Catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia a fin de señalar fecha para la audiencia de conciliación y Primera de trámite en razón a que ya el Despacho hizo el estudio de las contestaciones de la demanda por parte de las demandadas y de las llamadas en garantía por lo que se procederá de conformidad, igualmente se les advertirá a los apoderados de las partes que para la misma fecha y hora el Juzgado se constituirá en AUDIENCIA DE TRAMITE Y Juzgamiento de que trata el art. 80 del C. de P.L. y S.S. de conformidad con el principio de la economía procesal en la que se practicarán las pruebas decretadas, se cerrará el debate probatorio, se dará traslado para alegar y se dictará sentencia,

En consecuencia el Juzgado,

**R E S U E L V E:**

1°. Señálese la fecha del día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) a fin de llevar a cabo **la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, PRIMEREA DE TRAMITE, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO** dentro del presente proceso. Audiencia que se llevará a cabo de

manera virtual por la plataforma LIFESIZE, por lo que por secretaría deben realizarse los agendamientos, recordatorios remisión del expediente digital a los apoderados judiciales y las partes.-

5º. Igualmente se le advierte a los apoderados judiciales de las partes que para la misma fecha y hora antes señalada, el Juzgado se constituirá en **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** en la que **se practicarán las pruebas decretadas, se cerrará el debate probatorio , se dará traslado para alegar de conclusión y se dictará sentencia**.-

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**HENRY FORERO GONZÁLEZ**
**JUEZ**